
Programa de Educación Individualizada (IEP)

Nombre del Estudiante:

Consentimiento Paternal de DSC

Fecha:

**CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES AL RECLAMO DE
REEMBOLSO DE MEDICAID**

Distrito Escolar Unificado de J.O. Combs recibe fondos del programa de reclamo servicios directos de Medicaid (DSC) para cubrir servicios de IEP a los niños elegibles a través de la Agencia de AHCCCS Medicaid de Arizona. Se trata de un programa aprobado por el estado que permite el distrito escolar para recibir el reembolso parcial de los fondos federales para proporcionar algunos servicios cubiertos relacionados con la salud a los niños elegibles en nuestro sistema escolar. Ejemplos de los servicios cubiertos incluyen ayuda con habilidades para la vida diaria, transporte de educación especial y servicios de enfermería, terapia física, terapia del habla, terapia ocupacional.

El distrito escolar, trabajando con la Agencia de Medicaid del estado, tendrá que determinar si su hijo es elegible o debe ser elegible en el programa de Medicaid basado en la escuela. El distrito escolar puede utilizar los beneficios de Medicaid en el que un niño participa para ayudar a proporcionar o ayudar a pagar servicios documentados en el programa de educación individualizado (IEP). Con el consentimiento por debajo, el distrito presentará el nombre de su hijo a AHCCCS y sus agencias autorizadas para verificar la elegibilidad para el programa de DSC. Los padres no están obligados a inscribirse o matricularse en AHCCCS para recibir servicios IEP o una educación pública gratis y apropiada, ni son responsable de gastos de bolsillo para estos servicios IEP. (300.154 (d)) Las escuelas hacen uso de este programa de reembolso de ninguna manera afectar o afecta a otros beneficios AHCCCS a que el niño tiene derecho, como cualquier otra manera elegibles servicios fuera de la escuela. Negación de los padres a permitir el acceso a sus beneficios AHCCCS no exime a la escuela de su responsabilidad para garantizar que todos los necesarios servicios son proporcionados sin costo alguno para los padres. Concesión de autorización es voluntaria por parte de los padres y puede ser revocado en cualquier momento. Si se quita el consentimiento, eso revocación no es retroactivo (es decir, no niega una acción que se ha producido después de que se dio el consentimiento y antes de que fue revocado el consentimiento.) (34 CFR 300.154 (d))

Entiendo y acepto a verificación de elegibilidad de Medicaid y presentación de reclamaciones por el distrito para IEP especificado servicios.

Si es decidido que mi hijo(a) es elegible, el distrito escolar puede presentar una reclamación a la compañía de seguros privada de mi hijo con el único propósito de determinar si o no cualquiera de la escuela basada en salud relacionadas con servicios prestados según lo prescrito en el IEP están cubiertos. Cuando la aseguradora niega la reclamación, entiendo que el distrito escolar podrá solicitar el reembolso parcial a través de Medicaid.

Firma del Padre o Guardián

Fecha